



Consejo Social
Universidad Politécnica de Madrid

Acuerdos del Pleno del Consejo Social (4 de Diciembre del año 2007)

DOÑA TERESA CALATAYUD PRIETO, Secretaria del Consejo Social de la Universidad Politécnica de Madrid, en virtud de las competencias que le confiere el artículo 17, apartado c) del Decreto 222/2003, de 6 de noviembre del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid (BOCM de 10 de noviembre), por el que se aprueba el Reglamento de Régimen Interior del Consejo Social de la Universidad Politécnica de Madrid, CERTIFICA:

Que en la sesión ordinaria 7/2007, del Pleno del Consejo Social de la Universidad Politécnica de Madrid, celebrada el día 4 de diciembre del año 2007, previa convocatoria en los términos legalmente establecidos, contando dicha sesión con el quórum preciso para su constitución, se adoptaron, entre otros, válidamente, los siguientes ACUERDOS:

- Aprobar el Acta 6/2007, correspondiente a la sesión celebrada el día 6 de noviembre de 2007.
- "Aprobar, de conformidad con el artículo 3h) de la Ley 12/2002, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, y a propuesta del Consejo de Gobierno de la Universidad Politécnica de Madrid, la asignación de las cantidades que corresponden a cada uno de los profesores e investigadores de la Universidad Politécnica de Madrid, para el año 2007, incluida en la documentación remitida al Consejo Social por el citado Consejo de Gobierno, de acuerdo con lo establecido en la Orden 2072/2007, de 24 de Abril, de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, (B.O.C.M de 16 de mayo de 2007), por la que se regula el procedimiento de concesión para 2007 del complemento autonómico por méritos individuales del personal docente e investigador de las Universidades públicas de la Comunidad de Madrid. De acuerdo con la Orden 5678/2007, de 8 de noviembre, de la Consejera de Educación, (B.O.C.M. de 19/11/2007), por la que se hace pública la valoración económica de cada punto de los asignados al personal docente e investigador de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid en el procedimiento de concesión para 2007 del complemento autonómico por méritos individuales, regulado en la Orden 2072/2007, de 24 de abril, de la Consejería de Educación, la



Consejo Social

Universidad Politécnica de Madrid

cantidad que corresponde a la Universidad Politécnica de Madrid asciende a 2.317.357,18 euros".

- Delegar en la Comisión Económica del Consejo Social, la aprobación del Expediente de Modificación Presupuestaria 020/2007, de conformidad con lo establecido en el Artículo 16.3 de la Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid.

Lo que se certifica en Madrid, a siete de diciembre de dos mil siete



Acuerdos del Pleno del Consejo Social (6 de Noviembre del año 2007)

DON JOSÉ MARÍA BANDEIRA VÁZQUEZ, Secretario del Consejo Social de la Universidad Politécnica de Madrid, en virtud de las competencias que le confiere el artículo 17, apartado c) del Decreto 222/2003, de 6 de noviembre del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid (BOCM de 10 de noviembre), por el que se aprueba el Reglamento de Régimen Interior del Consejo Social de la Universidad Politécnica de Madrid, CERTIFICA:

Que en la sesión ordinaria 6/2007, del Pleno del Consejo Social de la Universidad Politécnica de Madrid, celebrada el día 6 de noviembre del año 2007, previa convocatoria en los términos legalmente establecidos, contando dicha sesión con el quórum preciso para su constitución, se adoptaron, entre otros, válidamente, los siguientes ACUERDOS:

- Aprobar el Acta 5/2007, correspondiente a la sesión celebrada el día 19 de octubre de 2007.
- Aprobar el nombramiento de D^a Teresa Calatayud Prieto, como Secretaria del Consejo Social de la Universidad Politécnica de Madrid, a propuesta del Presidente, según lo establecido en el artículo 15 de la Ley 12/2002 de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de Madrid.
- Aprobar, a propuesta del Consejo de Gobierno, las cuentas correspondientes al ejercicio 2006, de las entidades dependientes de la UPM que se indican en el Acta correspondiente a esta sesión, teniendo en cuenta las recomendaciones que figuran en el Informe al Consejo Social que se menciona en este Acta.
- Aprobar, a propuesta del consejo de Gobierno, la Memoria Económica de la UPM correspondiente al ejercicio 2006.
- Aprobar las propuestas de la Comisión de Servicios y Actividades que se indican en este Acta, con los importes presupuestarios respectivos, sin perjuicio de que en su momento se fijen definitivamente las cantidades propuestas cuando se apruebe el Presupuesto 2008 del Consejo Social.
- Presentar al Rector, para su resolución, siguiendo las bases de la convocatoria aprobadas en el Pleno del Consejo Social del día 20 de febrero de 2007, la adjudicación de las Ayudas del Consejo Social



Consejo Social

Universidad Politécnica de Madrid

de la UPM a la Formación de Doctorandos para el curso 2007/2008 a los candidatos seleccionados, que se relacionan en el Acta correspondiente a este sesión del Pleno, con indicación del Centro de destino y de la cuantía de la Ayuda asignada a cada uno de los adjudicatarios.

- Presentar al Rector, para su resolución, la concesión del Premio 2007 del Consejo Social de la Universidad Politécnica de Madrid a los Medios de Comunicación Social a la candidatura presentada por D^a Milagros Asenjo Sanz, de acuerdo con las bases de la convocatoria, en reconocimiento a su labor de difusión y mejor conocimiento por la Sociedad de la actividad docente e investigadora de la Universidad Politécnica de Madrid y a su trayectoria profesional en la información sobre la educación universitaria.
- Presentar al Rector, para su resolución, la concesión del Premio del Consejo Social de la Universidad Politécnica de Madrid a la Solidaridad, a la candidatura presentada por Monitores de Apoyo Social a la Infancia (M.A.S.I.), en reconocimiento a su clara vocación de apoyo a colectivos marginales, especialmente la infancia, y a estar dirigida en su totalidad por estudiantes de la UPM.

Lo que se certifica en Madrid, a veintiséis de noviembre de dos mil siete.



Acuerdos del Pleno del Consejo Social (19 de Julio del año 2007)

DON JOSÉ MARÍA BANDEIRA VÁZQUEZ, Secretario del Consejo Social de la Universidad Politécnica de Madrid, en virtud de las competencias que le confiere el artículo 17, apartado c) del Decreto 222/2003, de 6 de noviembre del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid (BOCM de 10 de noviembre), por el que se aprueba el Reglamento de Régimen Interior del Consejo Social de la Universidad Politécnica de Madrid, CERTIFICA:

Que en la sesión ordinaria 4/2007, del Pleno del Consejo Social de la Universidad Politécnica de Madrid, celebrada el día 19 de julio del año 2007, previa convocatoria en los términos legalmente establecidos, contando dicha sesión con el quórum preciso para su constitución, se adoptaron válidamente los siguientes ACUERDOS:

- Aprobar las Actas 2/2007 y 3/2007, correspondiente a las sesiones celebradas los días 20 de marzo y 21 de mayo de 2007.
- Aprobar, a propuesta del Consejo de Gobierno, la liquidación del Presupuesto y el resto de los documentos que constituyen las Cuentas Anuales de la Universidad Politécnica de Madrid, correspondientes al ejercicio 2006, de conformidad con el artículo 3.d) de la Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid.
- Aprobar, a propuesta del Consejo de Gobierno, la creación del Centro Propio y Mixto de Estudios e Investigación para la Gestión de Riesgos Agrarios y Medioambientales (CEIGRAM).
- Aprobar la distribución de las 95 Becas-Colaboración asignadas a la Universidad Politécnica de Madrid por el Ministerio de Educación y Ciencia, para el curso 2007/2008, que figura en el Anexo al Acta.
- Autorizar una servidumbre de paso enterrado de línea eléctrica de media tensión por el Campus de Montegancedo a favor de Iberdrola y para la alimentación eléctrica del Polígono Industrial APD-7 (ampliación oeste del Ventorro del Cerro), que es el peticionario, exigiendo la mayor seguridad en la



Consejo Social

Universidad Politécnica de Madrid

operación y aceptando una compensación económica por importe de 125.000 euros.

- Aprobar las modificaciones Presupuestarias contenidas en el expediente 10/2007.

Lo que se certifica en Madrid, a veinticinco de julio del año dos mil siete.



Consejo Social
Universidad Politécnica de Madrid

Acuerdos del Pleno del Consejo Social (20 de Marzo del año 2007)

DON JOSÉ MARÍA BANDEIRA VÁZQUEZ, Secretario del Consejo Social de la Universidad Politécnica de Madrid, en virtud de las competencias que le confiere el artículo 17, apartado c) del Decreto 222/2003, de 6 de noviembre del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid (BOCM de 10 de noviembre), por el que se aprueba el Reglamento de Régimen Interior del Consejo Social de la Universidad Politécnica de Madrid, CERTIFICA:

Que en la sesión ordinaria 2/2007, del Pleno del Consejo Social de la Universidad Politécnica de Madrid, celebrada el día 20 de marzo del año 2007, previa convocatoria en los términos legalmente establecidos, contando dicha sesión con el quórum preciso para su constitución, se adoptaron válidamente los siguientes ACUERDOS:

- Aprobar el Acta 1/2007, correspondiente a la sesión celebrada el día 20 de febrero de 2007.
- Aprobar el Presupuesto de la Universidad Politécnica de Madrid para el ejercicio 2007 por un importe total de 415.594.341,42 euros.
- Autorizar, según se contempla en el Plan de Inversiones y del Presupuesto de la UPM para el ejercicio 2007, la compra de un terreno en el Campus Sur de la Universidad Politécnica de Madrid, propiedad actual de la Entidad Zapata, S.A., que configura un enclave dentro del terreno que fue expropiado en su día por el Ministerio de Educación y Ciencia. Dicha autorización se entiende concedida a los efectos de lo establecido en el art. 3.f) de la Ley 12/2002, de 18 de diciembre (BOCM del 25 y BOE del 5 de marzo de 2003), de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid.
- Solicitar a la Comunidad de Madrid la implantación del Programa Oficial denominado Mejora Genética de Plantas (Master en Mejora Genética Vegetal).

Lo que se certifica en Madrid, a veintiuno de marzo del año dos mil siete.



Acuerdos del Pleno del Consejo Social (20 de Febrero del año 2007)

DON JOSÉ MARÍA BANDEIRA VÁZQUEZ, Secretario del Consejo Social de la Universidad Politécnica de Madrid, en virtud de las competencias que le confiere el artículo 17, apartado c) del Decreto 222/2003, de 6 de noviembre del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid (BOCM de 10 de noviembre), por el que se aprueba el Reglamento de Régimen Interior del Consejo Social de la Universidad Politécnica de Madrid, CERTIFICA:

Que en la sesión ordinaria 1/2007, del Pleno del Consejo Social de la Universidad Politécnica de Madrid, celebrada el día 20 de febrero del año 2007, previa convocatoria en los términos legalmente establecidos, contando dicha sesión con el quórum preciso para su constitución, se adoptaron válidamente los siguientes ACUERDOS:

- Aprobar el Acta 7/2006, correspondiente a la sesión celebrada el día 21 de noviembre de 2006 y el Acta 8/2006, correspondiente a la sesión del Pleno extraordinario celebrado el día 4 de diciembre de 2006.
- Aprobar las Actividades a desarrollar por el Consejo Social en el año 2007, que se detallan en el punto número 4 del Acta de esta sesión del Pleno.
- Aprobar las Bases de la VI Convocatoria de Ayudas del Consejo Social a la Formación de Doctorados para el curso 2007-2008, y nombrar los miembros que componen el Grupo de Trabajo encargado de la selección de los candidatos a estas Ayudas, quedando ambos documentos anexos al Acta de la sesión de este Pleno.
- Aprobar las Bases de la Convocatoria de Premios 2007 del Consejo Social, a los Medios de Comunicación Social y a la Solidaridad, y Nombrar a los miembros de los Jurados respectivos, quedando ambos documentos anexos al Acta de la sesión de este Pleno.
- Aprobar la Memoria Económica y Liquidación del Presupuesto del Consejo Social correspondientes al Ejercicio Económico 2006.



Consejo Social

Universidad Politécnica de Madrid

- Aprobar el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Consejo Social para el año 2007, que queda como Anexo al Acta de la sesión de este Pleno.
- Aprobar, a propuesta del Consejo de Gobierno, la participación en el Consorcio de entidades públicas para CIBER (Centro de Investigación Biomédica en Red) en el área de Bioingeniería, Biomateriales y Nanomedicina, que se creará de acuerdo con lo establecido en el Art. 24.2^a) de los Estatutos de la UPM y en la Orden del Ministerio de Sanidad y Consumo 806/2006, de 13 de marzo, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas destinadas a financiar estructuras estables de Investigación cooperativa, en el área de biomedicina y ciencias de la salud, en el marco de la iniciativa Ingenio 2010, Programa Consolider, Acciones CIBER, así como la Resolución de 30 de marzo de 2006, del Instituto de Salud Carlos III, por la que se convocan las ayudas destinadas a financiar estas estructuras estables.
- Aprobar las modificaciones Presupuestarias contenidas en el expediente 1/2007.

Lo que se certifica en Madrid, a veintiuno de febrero del año dos mil siete.